RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de enero de 2021

VISTA las Solicitudes con registro Nº2940, N°4145, Nº4170, Nº4174 y Nº4185 de fecha 21 de octubre, 16, 17 y 18 de diciembre de 2020 presentado por los egresados MARISSA ESPINOZA GAVILAN, JESUS ALBERTO FERNANDEZ PARIONA, SANDRA STEPHANIE NUÑEZ VELARDE, MARIA ISABEL YUCRA GALVEZ y AMADOR LLACCTAHUAMAN GALINDO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud N°2940 de fecha 21 de octubre de 2020, de la egresada MARISSA ESPINOZA GAVILAN
Solicitud Nº4145 de fecha 16 de diciembre de 2020, del egresado JESUS ALBERTO FERNANDEZ PARIONA
Solicitud Nº4170 de fecha 17 de diciembre de 2020, de la egresada SANDRA STEPHANIE NUÑEZ VELARDE
Solicitud Nº4174 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la egresada MARIA ISABEL YUCRA GALVEZ
Solicitud Nº4185 de fecha 18 de diciembre de 2020, del egresado AMADOR LLACCTAHUAMAN GALINDO

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 070, Nº 069, Nº 071, Nº 072 y Nº 073-2020-CTA-EPE, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Marissa Espinoza Gavilán, Jesús Alberto Fernández Pariona, Sandra Stephanie Núñez Velarde, María Isabel Yucra Gálvez y Amador Llacctahuaman Galindo, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 054, Nº 053, Nº 051, Nº 052 y Nº 055-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 23 de diciembre, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

MARISSA ESPINOZA GAVILAN
JESUS ALBERTO FERNANDEZ PARIONA
SANDRA STEPHANIE NUÑEZ VELARDE
MARIA ISABEL YUCRA GALVEZ
AMADOR LLACCTAHUAMAN GALINDO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo